

## **Bases legales concurso "Recetas con Aguinamar" Octubre 2017**

### **1.- Condiciones generales de la promoción**

La empresa ANGULAS AGUINAGA, S.A.U. con CIF A20922811 y con domicilio fiscal en la Calle Valle Laskibar, 5, 20271 Irura, San Sebastián, organiza una promoción en el perfil de Facebook de "AGUINAMAR" denominada "Recetas con Aguinamar" a través de la que se sortearán tres lotes de productos Aguinamar, entre todos los que participen.

Esta promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto que se promociona.

La promoción se regirá por las presentes bases y todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las presentes bases y las normas que rigen su procedimiento.

### **2.- Ámbito territorial de la promoción**

La promoción se desarrollará en el ámbito del territorio español, siendo excluidas de esta promoción aquellas personas que residan tanto en las islas Canarias como en las Baleares.

### **3.- Duración de la promoción**

La duración de la promoción será desde 24/10/2017 AL 31/10/2017 a las 15:00 horas. El inicio y fin del concurso se anunciará por parte de los administradores de la página de Aguinamar en Facebook.

Una vez finalizado el plazo de concurso, se comunicará su finalización con un comentario en el hilo de la publicación de concurso. Todos los comentarios que se realicen después de dicho comentario, no se contarán como participaciones válidas.

### **4.- Personas legitimadas para participar en la promoción.**

Participarán en la siguiente promoción, todas aquellas personas físicas mayores de edad que sean fans del perfil de Facebook Aguinamar, propiedad de Angulas Aguinaga S.A.U.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboralmente con Angulas Aguinaga S.A.U.

### **5.- Mecánica de la promoción**

Para participar se seguirán estos pasos:

1. Ser seguidor de <https://www.facebook.com/aguinamares/>

2. Una vez vista la imagen de la publicación de Facebook, todos los participantes deben contestar con su comentario. Todos los que respondan correctamente, entrarán en el sorteo del premio final que se realizará una vez finalice el plazo de concurso.

El departamento de marketing de Aguinamar se reserva el derecho de eliminar cualquier comentario de mal gusto o inapropiado, que vayan en contra de un particular, de la propia empresa, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista o que su perfil sea considerado fraudulento así como cualquier tipo de contenido que Aguinamar no considere adecuado para su publicación podrá ser descalificado y eliminado en cualquier momento de la página.

### **7.- Premios:**

Los tres ganadores conseguirán un lote de productos Aguinamar

La resolución del concurso se publicará el mismo día 31 de octubre en la biografía del perfil de Facebook de "Aguinamar".

### **8.- Elección de ganadores y entrega de los premios**

Entre todos los usuarios que participen de manera correcta en el concurso, se realizará un sorteo de forma aleatoria entre todos para elegir al usuario ganador a través de la aplicación Easypromosapp.com y se publicará el resultado en la página de Facebook de Aguinamar.

Una vez comunicados los ganadores, desde Aguinamar, se contactará con ellos a través de un mensaje privado para que nos faciliten una dirección física a la que se enviarán el lote de productos.

Se dará un plazo de 7 días naturales para recibir respuesta del ganador del concurso. En caso contrario el premio pasará al primero de los tres suplentes designados de forma aleatoria.

Los premios se enviarán por mensajería al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de Angulas Aguinaga S.A.U.

### **5.- Protección de los datos**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para participar en el presente concurso, supone el consentimiento del participante para que Angulas Aguinaga S.A.U. por sí misma o a

través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable, para comunicarse con él en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación con los productos y servicios que ésta facilita en el sector de la alimentación, además del correspondiente a la presente promoción. El participante tendrá derecho a comunicar su deseo de no recibir comunicaciones comerciales, así como acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido solo con solicitarlo al email, o por correo ordinario escrito al domicilio Angulas Aguinaga S.A.U.: Calle Laskibar, 5. 20271. Irura. Guipúzcoa, a la Atención del Dpto. de Marketing.

#### **9.- Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a Aguinamar y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

#### **10.- Responsabilidades**

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los participantes premiados que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del premio obtenido, Angulas Aguinaga S.A.U. quedará eximida de la entrega del premio y de cualquier otra responsabilidad.

Angulas Aguinaga S.A.U. queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en que se adjudiquen los premios a los ganadores. Éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra Angulas Aguinaga S.A.U. por ningún motivo derivado del mal uso del premio.

Angulas Aguinaga S.A.U. se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el concurso en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los participantes.

#### **11.- Exoneración de responsabilidad**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

#### **12.- Cambios**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

### **13.-Normativa Aplicable.**

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Angulas Aguinaga S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Asimismo, Angulas Aguinaga S.A.U. tendrá a disposición de las personas agraciadas por los sorteos el certificado a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas exigido por la vigente normativa tributaria, que incluirá el valor económico de los premios y el citado ingreso a cuenta.